



Órgano oficial de publicación  
del Municipio de Umán, Yucatán.

# GACETA MUNICIPAL



## UMÁN

BIENESTAR PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Año: XV No: 217**

Umán, Yucatán, México a los 11 de noviembre del 2024

Responsable editora: L.A. Sandra Ruth Guillermo Guillermo

*Autorizada por el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales.  
Autorización Número: CJ-DOEY-M-024*



# GACETA MUNICIPAL

## ÍNDICE

Regidores .....3

Directorio .....4

Estado de resultados del primero al treinta de septiembre del dos mil veinticuatro. ....6

15 compromisos que avalan la permanencia y funcionamiento de las Bibliotecas del Municipio, Umán, Yucatán. ....8



# GACETA MUNICIPAL

## REGIDORES

3

### **Mtra. Kenia Waldina Sauri Maradiaga**

Presidenta Municipal

Comisión permanente: Patrimonio y Hacienda, Desarrollo urbano y obras públicas y Seguridad pública y tránsito.

Comisión especial: Juventud, deporte y Recreación.

### **L.A. Heriberto Mardoqueo Uicab Saenz**

Síndico Municipal

Comisión permanente: Patrimonio y Hacienda, Servicios públicos, Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

### **Mtra. Rocío del Socorro Chacón Yam**

Secretaria Municipal

Comisión permanente: Patrimonio y Hacienda, Desarrollo urbano y obras públicas y Seguridad pública y tránsito.

### **C. Francisco Javier Chi Madera**

Regidor

Comisión permanente: Gobierno, Servicios públicos, salud y ecología.

Comisión especial: Desarrollo económico y turismo.

### **C. Karime Salomé Hoil Berron**

Regidora

Comisión permanente: Gobierno, Servicios públicos

Comisión especial: Educación y cultura.

### **C. Víctor Andrés Paredes González**

Regidor

Comisión permanente: Desarrollo urbano y obras públicas.

Comisión especial: Juventud, deporte y Recreación y Equidad y género.

### **Lic. Irma Gricelda Estrella Montero**

Regidora

Comisión permanente: salud y ecología e Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Comisión especial: Equidad y género y Desarrollo económico y turismo.

### **IQI. Esmeralda Guadalupe May Nah**

Regidora

Comisión permanente: salud y ecología, Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Comisión especial: Juventud, deporte y Recreación.

### **C. Géner Francisco Mena Xool**

Regidor

Comisión especial: Educación y cultura y Desarrollo económico y turismo.

### **Lic. Claribel Gómez Gómez**

Regidora

Comisión permanente: Seguridad pública y tránsito

Comisión especial: Educación y cultura.

### **Lic. Guadalupe de Jesús Mena Mex**

Regidora

Comisión permanente: Gobierno

Comisión especial: Equidad y género.



# GACETA MUNICIPAL

## DIRECTORIO

4

**C. Jesús Adelfo Montero Quintal**  
Oficialía mayor

**C. Lenny Nayely Gamboa Medina**  
Dirección de Tesorería Municipal

**C. Miguel Balam Ortiz**  
Dirección de Catastro Municipal

**C. Jorge Luis Ek Chim**  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**C. Jesús Leopoldo González Madrid**  
Dirección de Servicios Públicos Municipales

**C. Carlos Javier Castillo Rivero**  
Dirección de Rastros y Mercados

**C. Francisco Alexis Uc Estrella**  
Dirección para la Economía y  
Orientación del Emprendedor

**C. Julio Enrique Cauich Pinzón**  
Dirección de Ecología y Medio  
Ambiente

**C. Francia Paloma Montero Quintal**  
Directora del DIF Municipal

**C. Aisha Meredith Katún Ake**  
Dirección de Planeación  
Estratégica

**C. Georgina Alejandra Peraza Barrera**  
Dirección de Gobernación

**C. Víctor Felipe Caamal Martínez.**  
Jefatura de Presidencia  
Municipal

**C. Elliot Adolfo Quintal Novelo.**  
Dirección del SAPAMUY

**C. Janine Andrade Campos**  
Unidad de Transparencia

**C. Freddy Javier Domínguez González**  
Dirección de Contraloría

**C. Eddie Juventino Canche y Cab**  
Dirección de Desarrollo Rural



# GACETA MUNICIPAL

5

**C. Carlos Mario Sánchez Ojeda**  
Dirección de Desarrollo Social

**C. Gladys Aracelly Herrera Uicab**  
Dirección de Atención y Protección  
de la Mujer

**C. Pilar Guadalupe Dzul Pech**  
Dirección para la Atención de Personas  
con Discapacidad

**C. Rosendo Quintal Montero**  
Dirección de Deportes y Cultura  
Física

**C. Noemí Carranza Carvajal**  
Dirección de Turismo

**C. Maricela Cauch Flores**  
Unidad Coordinadora de Archivo

**C. Nadine Roselmy Varguez  
Ruz**  
Dirección de Salud

**C. Joel Melchor Domínguez  
Novelo**  
Dirección de Educación y  
Cultura

**C. Sandra Yolibeth Martín Ciau**  
Dirección de Informática y Sistemas

**C. Bernabé Yam Tun.**  
Jefatura de Protección Civil

**C. Marcos López Ovando**  
Dirección de Seguridad Pública

**C. Lizeth Guadalupe del Carmen Herrera  
Camacho.**  
Dirección de Trabajo



# GACETA MUNICIPAL

**MTRA. KENIA WALLDINA SAURI MARADIAGA, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UMÁN, YUCATÁN, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento que presido, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso C), fracción IX, 56 fracciones I, II y V. 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán aprobó:

## Cuenta Pública del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, el informe del estado de resultados del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



### MUNICIPIO DE UMÁN Estado de Yucatán Estados de Resultados Del 01/sep./2024 al 30/sep./2024

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión | 16/oct./2024  
11:04 a. m.

	PERIODO 1/sep. al 30/sep./2024	%	ACUMULADO 01/ene al 30/sep./2024	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$1,239,458.35	6.33 %	\$50,496,340.28	23.68 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$872,461.00	4.46 %	\$38,241,809.77	17.93 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$446,545.00	2.28 %	\$17,597,982.79	8.25 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$425,916.00	2.17 %	\$20,643,826.98	9.68 %
<b>DERECHOS</b>	\$356,999.14	1.82 %	\$12,117,304.67	5.68 %
<b>PRODUCTOS</b>	\$9,998.21	0.05 %	\$137,225.84	0.06 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAI</b>	\$18,317,881.66	93.66 %	\$162,705,427.74	76.31 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L.</b>	\$18,317,881.66	93.66 %	\$162,705,427.74	76.31 %
PARTICIPACIONES	\$10,284,254.66	52.58 %	\$98,431,399.86	46.16 %
APORTACIONES	\$8,021,302.00	41.01 %	\$64,159,602.88	30.09 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$12,325.00	0.06 %	\$114,425.00	0.05 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$19,557,340.01</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$213,201,768.02</b>	<b>100.00 %</b>



# GACETA MUNICIPAL

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$10,530,276.53	53.84 %	\$131,373,241.93	61.61 %
SERVICIOS PERSONALES	\$8,463,322.35	43.27 %	\$100,030,520.48	46.91 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$882,432.59	4.51 %	\$19,438,433.80	9.11 %
SERVICIOS GENERALES	\$1,184,521.59	6.05 %	\$11,904,287.65	5.58 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$970,929.47	4.96 %	\$21,724,641.34	10.18 %
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	0.00 %	\$6,596,310.00	3.09 %
AYUDAS SOCIALES	\$970,929.47	4.96 %	\$15,128,331.34	7.09 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$11,501,206.00</b>	<b>58.80 %</b>	<b>\$153,097,883.27</b>	<b>71.80 %</b>
<b>Resahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$8,050,134.01</b>	<b>41.19 %</b>	<b>\$60,103,884.75</b>	<b>28.19 %</b>

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
UMÁN YUC., MEX.  
2024-2027

KENIA WALDINA SAURI MARADIAGA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LENNY NAYELY GAMBOA MEDINA

TESORERA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA  
UMÁN YUC., MEX.  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA DEL SOCORRO CHACON YAM  
UMÁN YUC., MEX.  
2024-2027

SECRETARIA MUNICIPAL

C. HERIBERTO MARDONES  
AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA  
SINDICO MUNICIPAL  
UMÁN YUC., MEX.  
2024-2027

Dado en la sala de H. Cabildo del Ayuntamiento de Umán, Yucatán a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

(RÚBRICA)

MTRA. KENIA WALLDINA SAURI MARADIAGA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN,  
YUCATÁN 2024-2027

(RÚBRICA)

MTRA. ROCIO DEL SOCORRO CHACON YAM  
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
UMÁN, YUCATÁN 2024-2027



# GACETA MUNICIPAL

## **MTRA. KENIA WALLDINA SAURI MARADIAGA, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UMÁN, YUCATÁN, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:**

8

Que el Ayuntamiento que presido, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, aprobó los 15 compromisos que avalan la permanencia de la biblioteca número 916 “Emilio Abreu Gómez”, la biblioteca 8563 “Sor Juana Inés de la Cruz”, la biblioteca 8564 “Benito Juárez García” y la biblioteca 8785 “José Vasconcelos”, mismos que quedan de la siguiente forma:

1.- Los siguientes locales quedan afectado para uso exclusivo de biblioteca pública:

- El local que se ubica en la calle 27 A s/n por 12 y 14 de la Colonia Santa Cruz, Umán y que cuenta con una superficie de 200 metros cuadrados.
- El local que se ubica en la calle 25 A #346 por 46 y 48 del Fraccionamiento Paseos de Itzincab y que cuenta con una superficie de 200 metros cuadrados.
- El local que se ubica en la calle 33 s/n por calle 2-4 y calle 24-A fraccionamiento San Lorenzo y que cuenta con una superficie de 127 metros cuadrados
- El local que se ubica en la calle 11 #281 por 24 y 22 de la Colonia San Francisco, Umán y que cuenta con una superficie de 48 metros cuadrados.

2.- El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

3.- El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de las bibliotecas públicas, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

4.- El Municipio, se compromete que las bibliotecas públicas cuenten con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.



# GACETA MUNICIPAL

- 5.- El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.
- 6.- El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario en las bibliotecas públicas
- 7.- El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a las bibliotecas públicas de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.
- 8.- El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.
- 9.- El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de las bibliotecas públicas.
- 10.- El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en las bibliotecas públicas.
- 11.- El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de las bibliotecas públicas.
- 12.- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupan las bibliotecas públicas y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- 13.- El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- 14.- El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.



# GACETA MUNICIPAL

15.- El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

10

Quedando el acuerdo de la siguiente manera:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - El H. Cabildo aprueba por unanimidad, la propuesta de la Presidenta Municipal sobre los compromisos que avalan la permanencia y funcionamiento de las Bibliotecas del Municipio, Umán, Yucatán.

**SEGUNDO.** - Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la sala de H. Cabildo del Ayuntamiento de Umán, Yucatán a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

(RÚBRICA)

---

**MTRA. KENIA WALLDINA SAURI MARADIAGA.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, YUCATÁN 2024-2027**